

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público contratos laborales financiados con los fondos de proyectos de investigación.

La Universidad de Almería convoca a concurso público contratos laborales de investigación financiados con los fondos de proyectos de investigación.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto del contrato: Ver Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

En el caso de que el contrato se homologara y su duración fuera igual o superior a un año, tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de posgrado que realice en la UAL, ya sea de master o doctorado, para el curso académico en el que se convoca el contrato y el siguiente siempre que esté vigente el contrato concedido. Dicha exención no podrá exceder de 60 créditos cuando se trate de estudios de máster. No se incluye la tutela académica.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al día siguiente hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Directora de Secretariado de Gestión de Investigación, que actuará como Presidente.
- El Director/a del contrato.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Un funcionario de carrera del Servicio de Gestión de Investigación.
- Un funcionario de carrera adscrito al Servicio de Recursos Humanos, que actuará como Secretario.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 22 de diciembre de 2011.- El Rector, Pedro Molina García

ANEXO I

Un contrato laboral financiado en el marco del grupo de investigación «Biotecnología de Microalgas Marinas», para desarrollar varios proyectos de investigación

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Ingeniero Químico, con expediente académico superior a 2,5.

- Se requiere: Experiencia acreditada en cultivo de microalgas marinas y la presentación de una memoria del proyecto de investigación «Fijación de CO₂ mediante microorganismos fotosintéticos». El no cumplir con lo establecido en este apartado supone la exclusión del candidato del proceso selectivo.

- Se valorará: Experiencia acreditada en análisis bioquímico de microalgas y de composición elemental de la biomasa; conocimientos básicos en prevención de riesgos laborales.

Trabajo a realizar: Colaboración en labores de investigación relacionadas con la fijación de CO₂ mediante microalgas marinas. Colaboración en la docencia teórica y práctica hasta el máximo que permita la normativa de la UAL.

Salario bruto: 1.300 €/mes.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. Emilio Molina Grima.

Tres contratos laborales posdoctorales financiados en el marco del grupo de investigación «Biotecnología de Microalgas Marinas», para desarrollar varios proyectos de investigación

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Doctores, especialidad Ingeniería Química.

- Se requiere: La presentación de una memoria sobre «Extracción de lípidos de microalgas y transesterificación y saponificación de los mismos para su transformación en biodiesel». El no cumplir con lo establecido en este apartado supone la exclusión del candidato del proceso selectivo.

- Se valorará: Experiencia acreditada en la extracción o producción de lípidos (triacilglicéridos estructurados, carotenoides y/o ésteres metílicos) valorándose haber empleado técnicas analíticas aplicadas a lípidos: cromatografía de gases (CG), cromatografía líquida de alta resolución (HPLC) y/o cromatografía de capa fina (TCL). Publicación de trabajos de investigación y presentación de comunicación en congresos nacionales e internacionales relacionados con la de extracción y biotecnología de lípidos.

Trabajo a realizar: Colaboración en labores de investigación relacionadas con la extracción de lípidos de microalgas y transesterificación y saponificación de los mismos para su transformación en biodiesel. Colaboración en la docencia teórica y práctica hasta el máximo que permita la normativa de la UAL.

Salario bruto: 1.861 €/mes.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. Emilio Molina Grima.

Un contrato laboral posdoctoral financiado en el marco del grupo de investigación «Biotecnología de Microalgas Marinas», para desarrollar varios proyectos de investigación

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Doctores, especialidad Ingeniería Química.

- Se requiere: La presentación de una memoria sobre «Depuración de CO₂ de gases de combustión mediante microorganismos fotosintéticos». El no cumplir con lo establecido en este apartado supone la exclusión del candidato del proceso selectivo.

- Se valorará: La experiencia acreditada en:

1. Cultivo de microalgas y cianobacterias, absorción gas-líquido en columnas de relleno y burbujeo, análisis elemental y de contenido en proteínas, carbohidratos, lípidos, ácidos grasos, carotenoides y clorofilas de biomasa microalgal.

2. Publicación de trabajos de investigación y presentación de comunicaciones en congresos nacionales e internacionales relacionados con la depuración de CO₂ y fijación mediante microorganismos fotosintéticos.

3. Conocimientos básicos en prevención de riesgos laborales.

Trabajo a realizar: Colaboración en labores de investigación relacionadas con la producción de microorganismos fotosintéticos y la depuración de gases de combustión para la obtención de biodiesel. Colaboración en la docencia teórica y práctica hasta el máximo que permita la normativa de la UAL.

Salario bruto: 1.861 €/mes.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. Emilio Molina Grima.

Un contrato laboral posdoctoral financiado con los fondos del proyecto de investigación P09-FQM-4975 «Estudio por resonancia magnética nuclear de tomates asurcados con denominación específica "Tomate de la Cañada-Níjar" y variedades afines.

Efectos del uso de biofertilizantes y del estrés salino»

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Doctores, especialidad en Químicas.

- Se requiere: Experiencia acreditada en la utilización y aplicación de métodos modernos de RMN en estudios estructurales en disolución y en semisólidos (técnica HRMAS). Experiencia en la preparación de muestras de RMN, medida y procesamiento de espectros de RMN y análisis de espectros 1D y 2D. El no cumplir con lo establecido en este apartado supone la exclusión del candidato del proceso selectivo.

- Se valorará: Experiencia en la manipulación de compuestos orgánicos. Experiencia acreditada la utilización de técnicas de laboratorio de química orgánica. Experiencia en el manejo de espectrofotómetros UV/VIS y FT-IR.

Trabajo a realizar: Medida de espectros mono y bidimensionales de triturados de tomate y de diferentes partes específicas de estas hortalizas para establecer el perfil metabólico de diversas variedades y la influencia de las condiciones de cultivo en los metabolitos de los tomates. Los datos se analizarán utilizando técnicas estadísticas para establecer patrones de clasificación y pautas de comportamiento en relación con las condiciones de cultivo empleadas.

Salario bruto: 2.668 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. Fernando López Ortiz.

Un contrato laboral financiado con los fondos del proyecto con referencia SAF2011-28883-C03-02 «Biotecnología industrial de microalgas dinoflageladas y sustancias bioactivas derivadas»

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Ingeniería Química, con posterioridad al 1 de enero de 2010 y nota media de expediente académico igual o superior a 2.

- Se requiere: Experiencia laboral acreditada, al menos de 5 meses, en actividades relacionadas con el cultivo de dinoflagelados. Al menos una publicación científica en revistas internacionales sobre cultivo de dinoflagelados. El no cumplir con lo establecido en este apartado supone la exclusión del candidato del proceso selectivo.

- Se valorará: Premios relacionados con la actividad investigadora.

Trabajo a realizar: Realización de tareas experimentales, tales como elaboración y puesta en marcha de experimentos relacionados con la temática del proyecto, toma y procesamiento muestras, análisis y determinaciones en las mismas, supervisión y control de experimentos, elaboración de informes científico-técnicos, difusión de resultados.

Salario bruto: 1.323,50 €/mes.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. Francisco García Camacho.

Un contrato laboral financiado con los fondos del proyecto con referencia TIN2008-01117 «Computación de altas prestaciones en acción: procesamiento de imagen, optimización global y multimedia»

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Ingeniería en Informática, con posterioridad al 1 de octubre de 2010 y nota media de expediente académico igual o superior a 1,6.

- Se requiere: Haber superado al menos 30 créditos de un título de máster en informática. El no cumplir con lo establecido en este apartado supone la exclusión del candidato del proceso selectivo.

- Se valorará: Acreditación mediante certificado de conocimiento de idiomas. Experiencia en el uso de la herramienta Matlab. Premios relacionados con la actividad investigadora.

Trabajo a realizar: Desarrollo del algoritmo evolutivo UEGO y de nuevos algoritmos meméticos en Matlab, y su inclusión dentro del toolbox gráfico de Matlab. Aplicación a problemas de localización de recursos y de modelado de sistemas de pro-

cesado de alimentos. Implementación del código en arquitecturas de altas prestaciones y en GPUs.

Salario bruto: 1.142 €/mes.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Directora: Dra. Pilar Martínez Ortigosa.

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES PREDOCTORALES

1. Expediente académico	(1 - 4) *3
2. Becas	(0-1,8)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4/año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 - 1)
3.1. Por ECTS realizado	0,01
3.2. Si ha superado el DEA o trabajo fin de master	0,4
4. Estancias de investigación en otros centros ¹	(0 - 1)
4.1. En España	0,2 x mes
4.2. En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora ²	(0 - 4,2)
5.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
5.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
6. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)
7. Entrevista personal (opcional)	(0 - 2)

1 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

2 Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, independientemente del idioma o país en que se edite.

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES POSDOCTORALES

Méritos del candidato	Puntos
1. Experiencia docente: Por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, 2 puntos por año acreditado (máximo 2 años).	
2. Expediente académico	(1-4) x 3,75
3. Estancias de investigación en otros centros (hasta un máximo de 7,5 puntos):	
3.1. Extranjeros. Cada mes:	1,20
3.2. Españoles. Cada mes:	0,80
4. Actividad investigadora (hasta un máximo de 30 puntos):	
4.1. Libros de impacto internacional. Cada uno hasta:	2

Méritos del candidato	Puntos
4.2. Libros de impacto nacional. Cada uno hasta:	1,5
4.3. Artículos de impacto internacional. Cada uno hasta:	1,5
4.4. Artículos de impacto nacional. Cada uno hasta:	0,7
4.5. Capítulos de libro de impacto internacional. Cada uno:	1,5
4.6. Capítulos de libro de impacto nacional. Cada uno:	0,7
4.7. Actas de congresos de impacto internacional. Cada una:	0,5
4.8. Actas de congresos de impacto nacional. Cada una:	0,3
4.9. Comunicaciones a congresos de impacto internacional. Cada una:	0,2
4.10. Comunicaciones a congresos de impacto nacional. Cada una:	0,1
5. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)
6. Entrevista personal (opcional)	(0 - 2)

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.

a) Si la publicación está en alguna de las siguientes bases de datos: Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, la puntuación se pondrá según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (primer tercio): 1,5 p./artículo.
- Bloque II (segundo y tercer tercio): 1 p./artículo.

b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).

- Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo.
- Incluido en 1 ó 2 repertorios: 1 p./artículo.

c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,5 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un porcentaje considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Presupuesto para el año 2012.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Presupuesto de la Universidad para el año 2012, que ha sido aprobado por acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2011.

Este presupuesto se completa con Anexos relativos a:

- Número de alumnos por titulación y curso.
- Gastos de Personal.
- Retenciones a los recursos generados por actividades.
- Retribuciones por intervención en cursos y conferencias.
- Indemnizaciones por razón del servicio.
- Tarifas del Servicio de Alojamiento.
- Tarifas de la Biblioteca Universitaria.
- Otras tarifas.
- Fórmulas de reparto presupuestario a centros y departamentos.

Estos Anexos se encuentran en la siguiente dirección de web: <http://www.gestion.uco.es/gestion/comunica/informacion/normas/prensa/informacion/normas/documentos/presupuesto.pdf>.

Córdoba, 23 de diciembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguera.